



STCSV

20223860021701

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 05 de 2022

Doctor
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Localidad de Suba
Email: alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

REF: Respuesta a la comunicación 20216121807201 con radicado IDU 20215261955692 del 29/11/2021, con referencia traslado radicado ALS 20214603271622. Requerimiento SDQS 3297142021
Solicitud de intervención AK 72 entre Calle 136 A y 137A

Respetado Doctor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales, a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En primera instancia se informa que, mediante el oficio con radicado IDU 20215261955692, el Instituto recibió el traslado de la solicitud presentada inicialmente a la Alcaldía Local de Suba, en la cual la peticionaria NATALIA BARBOSA GALVIS indicó: *"de manera atenta y urgente requerimos que ya que se encuentran en la zona efectuando intervención nocturna en las calles 136 a 137ª con Ak 72 nos ayudaron con esta vía la 137A pues se generan accidentes graves con afectación a la vida, problemas de seguridad y trancones de verdad hemos pedido ayuda por todos los medios..."*. Una vez evaluado lo referido, de manera atenta se informa, que:

Dentro de la documentación recibida no fue posible determinar dirección o medio de contacto con la interesada, por lo cual dirigimos respuesta a su Despacho, para que, de ser posible, la misma se allegue a la ciudadana en los siguientes términos:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860021701

Información Pública

Al responder cite este número

El corredor Avenida Boyacá entre el Canal Salitre (Calle 86A) y Calle 170, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias”* suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

Es importante mencionar que este corredor se ubica en el Grupo 1 con orden de Prioridad 1 y las actividades de parcheos o bacheos iniciaron en la calzada oriental desde la AC 127 hacia el norte. De acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del Convenio, la fecha prevista de terminación de las intervenciones en este corredor, está programada para el primer semestre del año 2022.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Angela Patricia Ahumada Manjarres

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (E)

Firma mecánica generada en 05-01-2022 11:27 PM

Cc: Natalia Barbosa Galvis- No Reporta Cp: (Bogotá-D.C.)

cc: Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial - Uaermv Null Null- Atencionalciudadano@umv.gov.co CP: Null(BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy – Apoyo Técnico a la Supervisión Convenio IDU-1374-2021

Elaboró: Jose Joaquín Molina Medina-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial